

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVIII.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ENERO DE 1935.

NUM. 3.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.  
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de 23. clase  
con fecha 23 de septiembre de 1931.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigiran a la direccion de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Secretaría General. 13,039  
Sección de Tesorería.  
*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de agosto de 1934.*

#### INGRESOS

Existencia anterior. ....\$ 414,972 70

#### REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS

Administración de Rentas de Actopan. ....\$  
Administración de Rentas de Apam. ....42,744 77  
Administración de Rentas de Atotonilco  
Administración de Rentas de Huejutla  
Administración de Rentas de Huichapan  
Administración de Rentas de Ixmiquilpan  
Administración de Rentas de Jacala  
Administración de Rentas de Metztitlán  
Administración de Rentas de Molango  
Administración de Rentas de Pachuca. ....146,235 99  
Administración de Rentas de Tenango  
Administración de Rentas de Tula  
Administración de Rentas de Tulancingo. ....20,303 35 209,284 11

Administración de Rentas de Zacualtipán  
Administración de Rentas de Zimapán  
Sección de Bosques

#### RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL

Adeudos de Municipios por cuenta de libros. ....100 00  
Derechos por servicios públicos.  
Depósitos Diversos. ....11,292 90

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ....14,817 19  
Cía. de Cemento «Cruz Azul». ....12,225 20  
Ingresos Extraordinarios. ....1,378 39 39,813 68

Deudores y Acreedores Diversos  
Derechos por servicios públicos  
Productos de mercedes de agua  
Devolución de Ingresos por concepto de Minas.  
Aprovechamientos Diversos  
Donativos  
Herencias y Legados  
Capitales reconocidos  
Derechos por servicios Públicos  
Pensiones de A. Municipales  
Producto de la Imprenta  
Producto del Registro Civil  
Reintegros  
Multas de todo género  
Contribución Federal.  
Suman los Ingresos. ....\$ 664,069 86

#### EGRESOS

##### PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados y Gastos de Representación. ....5,580 00  
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos. ....1,032 25  
Contaduría General. Sueldos y Gastos. ....1,611 00 8,223 25

##### PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante. ....1,271 00  
Secretaría Particular. ....589 00  
Secretaría General. ....713 00  
Mejoras Materiales. ....26,538 23  
Gobernación y Milicia. ....695 02  
Dirección Gral. de Rentas. ....1,271 00  
Tesorería Gral. del Estado. ....1,258 60  
Sección de Catastro, Fomento y Obras Públicas. ....1,052 14  
Dep. Acción Económica. ....1,116 00  
Departamento de Bosques. ....704 50  
Dirección Gral. de Enseñanza Pública. ....2,830 30  
Oficialía de Partes. ....201 50  
Proveeduría General. ....232 50  
Sección de Archivo. ....217 00  
Servidumbre del Gobernador. ....124 00  
Conserjería de Palacio. ....372 00  
Dirección de Salubridad Pública. ....957 45  
Propagación de la Vacuna. ....260 40  
Ministerio Público. ....1,476 58  
Defensorías de Oficio. ....310 00  
Defensorías Fiscales. ....186 00

|                                              |          |           |
|----------------------------------------------|----------|-----------|
| Escuela del Hogar y Arte Indus.              | 877 80   |           |
| Educación física, Música y Orfeón            |          |           |
| Administraciones y Recaudaciones de Rentas   | 2,397 85 |           |
| Hospital Civil                               | 793 51   |           |
| Escuela de Obstetricia                       | 124 00   |           |
| Taller de Costura y Plancha                  |          |           |
| Subvención para Hospitales                   |          |           |
| Junta de Beneficencia Privada                | 139 50   |           |
| Banda del Estado                             | 4,619 00 |           |
| Cárcel del Estado                            | 2,251 45 |           |
| Biblioteca Pública                           | 232 50   |           |
| Escuela del Ejecutivo                        | 498 98   |           |
| Pensiones                                    | 1,791 50 |           |
| Imprenta del Gobierno                        | 1,294 56 |           |
| Departamento de Trabajo y Previsión Social   | 1,320 60 |           |
| Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca |          |           |
| Junta de Conciliación y Arbitraje de Tula    |          |           |
| Insp. de Policía y Tránsito                  | 895 25   |           |
| Procuraduría de Indígenas                    |          |           |
| Departamento de Tráfico                      |          |           |
| Comisión Local Agraria                       | 742 14   | 65,854 81 |

## DEPENDENCIAS

## DIRECCION DE EDUCACION

|                                        |           |           |
|----------------------------------------|-----------|-----------|
| Escuelas Primarias del Estado          | 12,562 50 |           |
| Escuelas Superiores                    | 5,226 60  |           |
| Gastos diversos de Instrucción Pública | 28,619 01 | 46,408 11 |

## GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

|                                                                                    |           |           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas | 1,282 91  |           |
| Correspondencia Oficial                                                            | 445 40    |           |
| Rentas de Casas para Oficinas Públicas Servicio Telefónico, Telefónico, etc.       | 1,632 25  |           |
| Gastos Extraordinarios del Ejecutivo                                               |           |           |
| Sueldos Accidentales                                                               | 6,010 27  |           |
| Gastos Imprevistos                                                                 | 12,310 61 |           |
| Festividades Nacionales                                                            |           |           |
| Convenciones de Campesinos                                                         |           |           |
| Amortización de la Deuda                                                           | 12,878 72 | 34,569 10 |
| Pagos de marcha                                                                    |           |           |

## DIVERSOS

|                                          |           |           |
|------------------------------------------|-----------|-----------|
| Deudores y Acreedores Diversos           |           |           |
| Depósitos Diversos                       | 7,850 29  |           |
| Honorarios Registradores Públicos        | 49 84     |           |
| Cia. de Cemento "Cruz Azul"              | 12,225 20 |           |
| Secretaría de Hacienda                   | 14,817 19 | 64,442 52 |
| Responsabilidades pendientes             |           |           |
| Pagos de Marcha                          |           |           |
| Devolución Ingresos Mineros              |           |           |
| Fincas del Estado                        |           |           |
| Pensiones de Alumnos Municipales         |           |           |
| Participación a Municipios               |           |           |
| Devolución por concepto de Ingreso Minas |           |           |

## PODER JUDICIAL

|                                                          |          |            |
|----------------------------------------------------------|----------|------------|
| Tribunal Superior de Justicia                            | 3,586 70 |            |
| Juzgados de Primera Instancia                            | 2,825 65 |            |
| Gastos del ramo Judicial                                 | 48 25    | 6,460 60   |
| EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de septiembre de 1934 |          | 468,111 41 |
| IGUAL                                                    | \$       | 664,069 86 |

Pachuca, a 31 de agosto de 1934.—El Tesorero General, *Manuel González*.—Vº Bº El Director de Rentas, *Gabriel Guerrero*.—Conforme, El Contador General, *Othón López M.*—Rúbricas.

357

# JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

## ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, durante el mes de diciembre de 1934.

|                                                   |                         |
|---------------------------------------------------|-------------------------|
| Existencia en Caja el día 30 de noviembre de 1934 | \$ 4,687.51             |
| Desempeño de pagarés al 2 y 1/2%                  | 50.00                   |
| Interés del 2 y 1/2%                              | 1.25                    |
| Desempeño de prendas al 5%                        | 2,755.55                |
| Intereses del 5%                                  | 137.80                  |
| Desempeño al 10%                                  | 1,201.50                |
| Interés del 10%                                   | 120.20                  |
| Desempeño al 15%                                  | 1,306.00                |
| Interés del 15%                                   | 195.92                  |
| Desempeño al 20%                                  | 3,015.25                |
| Interés del 20%                                   | 603.05                  |
| Desempeño al 25%                                  | 480.75                  |
| Interés del 25%                                   | 120.21                  |
| Préstamo de la venta                              | 1,097.75                |
| Intereses                                         | 278.80                  |
| Demasías pendientes                               | 30.75                   |
| Préstamo sobre prendas                            | \$ 9,912.75             |
| Gastos Generales del Montepío                     | 25.88                   |
| Dado a la Beneficencia Pública según comprobantes | 86.60                   |
| Sueldos según Nómina                              | 495.00                  |
| Demasías pagadas según boletas adjuntas           | 6.80                    |
| Existencia en caja el 31 de diciembre de 1934     | 5,554.46                |
| Sumas Iguales                                     | \$16,081.49 \$16,081.49 |

Pachuca, enero 5 de 1934.—El Interventor, *Mariano Arnaud*.—El Gerente, *David Milo*.—Rúbricas.

## GASTOS GENERALES.

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| Por un litro de alcohol según nota   | \$ 0.75  |
| Para alfileres y timbre de correo    | 0.52     |
| Una carta a Tula                     | 0.11     |
| A la Cia. Telefónica según recibo    | 6.00     |
| Por un litro de alcohol según nota   | 0.75     |
| Para útiles de escritorio según nota | 10.10    |
| Por recortar etiquetas según nota    | 0.75     |
| A la Cia. de Luz según recibo        | 6.90     |
| SUMA                                 | \$ 25.88 |

Pachuca, enero 5 de 1934.—El Interventor, *Mariano Arnaud*.—El Gerente, *David Milo*.—Rúbricas.

295

NOTICIA del movimiento de expedientes habido en la Procuraduría de Justicia, durante el mes de diciembre del corriente año.

## EXISTENCIA ANTERIOR

|          |    |
|----------|----|
| Tribunal | 62 |
| Juzgados | 1  |
| Suma     | 63 |

| ENTRADAS              |     |                   |
|-----------------------|-----|-------------------|
| Tribunal.....         | 144 |                   |
| Juzgados.....         | 11  |                   |
| Suma.....             | 155 | 218               |
| SALIDAS               |     |                   |
| Tribunal.....         | 204 |                   |
| Juzgados.....         | 12  |                   |
| Suma.....             | 216 |                   |
| EXISTENCIA PARA ENERO |     |                   |
| Tribunal.....         | 2   |                   |
| Juzgados.....         | 0   |                   |
| Suma.....             | 2   |                   |
| Total.....            | 218 | 218 SUMAS IGUALES |

Pachuca, 5 de diciembre de 1934. —El Procurador de Justicia, Lic. Javier Manzano.

## SECCION AGRARIA.

281

Al margen: Registrado bajo el número 9818 del libro respectivo.—Gobernación.—Al centro.—Asunto: Se solicita donación de ejidos con terrenos Hacienda La Purísima.—Al C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los suscritos mexicanos en pleno uso de nuestros derechos y vecinos de la fracción de Saucillo Agua Nueva, Municipio de Chapulhuacán del Estado de Hidalgo, ante Ud. con todo respeto y de la manera que mejor proceda, comparecemos y exponemos.

Que carecemos en lo absoluto de terrenos propios que cultivar, estando enclavada nuestra Ranchería dentro del área de una hacienda de campo bastante extensa, lo cual no se compadece con los postulados de la Revolución, y teniendo en cuenta que nuestra ocupación y medios de vida son exclusivamente la agricultura, con fundamento en los artículos 27 Constitucional reformado y 23 del Código Agrario vigente, con el mayor respeto a U. d. C. Gobernador pedimos.

I.—Que se nos tenga por presentados en tiempo y forma solicitando dotación de ejidos.

II.—Que se nos dote de los terrenos suficientes a cubrir las necesidades del vecindario que constituimos.

III.—Que se turne la presente solicitud inmediate a la Comisión Agraria Mixta de esta Entidad Federativa, para que se instaure el expediente respectivo.

IV.—Que se tenga como nuestro representante legal para toda la tramitación de este negocio, al C. Auxiliar de la Oficina General de quejas del Departamento Agrario, comisionado en el Estado.

V.—Señalamos como finca afectable para reportar la dotación de tierras que solicitamos la hacienda denominada La Purísima, que actualmente tiene en posesión el Gobierno que Ud. dignamente representa, en virtud de haber sido embargado por adeudo de contribuciones, y

VI.—Por unanimidad de votos y provisionalmente designamos la siguiente mesa Directiva para integrar el Comité Particular Ejecutivo.

Presidente, C. Miguel Hernández; Secretario, C. Gil Chávez; Tesorero, C. Sebastián Lugo, protestamos a usted nuestros respetos.—Saucillo Agua Nueva, Hgo. a 26 de noviembre de 1934.—Está aceptado de conformidad y unidos con nuestro Comité Particular Ejecutivo con Miguel Hernández, Secretario C. Gil Chávez.—Tesorero C. Sebastián Lugo.—Octaviano Muñoz, Juan Martínez, Catarino García, Anacleto Martínez, Luis Rivera, Luis Barrera. Rúbricas.—Pedro García, Delfino Beltrán, Tomás García, Liborio Durán, Leodegario García, Brígido Martínez, Seberino Hernández, Emilio Hernández, Sebastián Martínez, José García, Francisco Padilla, Gabino Fuentes, Evaristo Rangel, Crescenciano Hernández, Agustín Hernández, Benito Hernández, Maximino Hernández, Pablo Trejo, Emiliano López, Esteban Hernández, Catarino L. Angel Velázquez, Toribio Ramos, Hilario Hernández, Isidro Ortiz, Francisco Trejo, Toribio Serón, Albino Zúñiga, Patricio Ortiz, Silvestre Mendoza, Pedro Guerrero, Crescencio Rojo, Secundino Trejo, Teodomiro Ramos, Felipe Barrera, Angel Cruz, Santos Billeda, Feliciano Martínez, Adelaido Olvera, sus huellas digitales.

Al C. Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria en el Estado. Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de diciembre de 1934.—Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega.

287

Al margen.—Acuerdo.—Pachuca de Soto, 21 XII-34.—Recibo.—El Sr. C. M. G. O.—Instárese.—Al centro.—Al C. Ernesto Viveros, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca Hgo.—Los suscritos vecinos de la Ranchería de Tepé del Municipio de Ixmiquilpan, Distrito del mismo nombre de esta Entidad Federativa, con fundamento en los artículos 30 de la Ley de 6 de enero de 1915, 27 de la Constitución General de la República y 13 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de tierras y aguas de 21 de marzo de 1929, comparecemos ante usted como mejor proceda para solicitar formalmente dotación de tierras de la finca denominada anteriormente "Ocozha" y hoy conocida con el nombre de Matías Rodríguez, ubicada en este mismo lugar en vista de que carecemos de ellas en extensión suficientes a nuestras necesidades agrícolas y económicas; pues esta Ranchería es completamente pobre y solo vive del producto de madera para convertirlo en carbón que se extrae de los pequeños pedazos de terreno cerill y montuoso que poseemos, así como la cría de ganado en pequeña escala, no pudiendo tener más de lo necesario por no tener donde pastarla.

Por lo anteriormente expuesto.—A Ud. Señor Gobernador del Estado, rogamos se sirva ordenar se turne esta solicitud a la H. Comisión Local Agraria para su tramitación.—Al mismo tiempo nos permitimos hacer del conocimiento a usted que habiendo hecho la elección para las personas que deben inte-

grar el Comité Particular Ejecutivo en este lugar, por mayoría de votos resultaron los siguientes:

Presidente Gonzalo Pascual; Secretario José Olguín, Tesorero Cirilo Maldonado. — Vocales Pablo Mundo, Gabino Vixthá, Gregorio Vixthá y Juan Cerrito, encárcem Ud. al mismo tiempo sea servido extenderles a los indicados miembros del Comité Ejecutivo, sus nombramientos respectivos. Protestamos a Ud. nuestros respetos. — El Tepé, Hgo., 3 de diciembre de 1934. — Gonzalo Pascual. Rúbrica. — Cirilo Maldonado. Rúbrica. — Gregorio Vixthá. — José Olguín. Rúbricas.

Pablo Mundo, José Reyes, Ignacio Pantoja, Hilario Cerrito, Secundino Marcelo, Sixto Pérez, Gabino Vixthá, Juan Cerrito, Celestino Mezquite, Margarito Acosta, Concepción Torres, José Cerrito, Pablo Cerrito, Anastasio Olguín, Victoriano Torres. Rúbricas. — Juan Marcelo, Juan Cerrito, Alberto Marcelo, Cristino Torres, Eusebio Pantoja, Francisco Pantoja, Cirilo Mundo, Pedro Olguín, José Cruz, Gerónimo Cruz, José Maldonado, Pablo Mundo, Santiago Olguín, Teodoro Olguín, Anastasio Cerrito, Pedro Montoya, Florencio Montoya, Anastasio Martín, Juan Torres, Mariano Cerrito, José Cerrito, Florencio Nopalera, Pedro Campanilla, Antonio Olguín, Manuel Torres, Crescencio Carmona, Roberto Biñuelo, Macario Pérez, José Pérez, José Marcelo, Pedro Corona, Crescencio Martín, Miguel Martín, Odilón Cruz, Julián Martín, Idelfonso Hernández, Cirilo Otero, Angel Pérez, Albino Mabrocio, Albino Cruz, Severino Cruz, Antonio Cruz, Cecilio Angeles, Clemente Pérez, Macario Otero, José García, Julián Pérez, Luciano Pérez, José Santiago, Pedro Cruz, Manuel Ortiz, Pedro Platón, Benito Platón, Guillermo Pérez, Angel Mendoza, Marcelino Contreras, Julián Pérez, Bernabé Pérez, Florentino Montiel, Manuel Benito, Miguel Viata, Carlos Daniel, José Daniel, Alberto Daniel, Marcelino López, Melesio Ortiz, Teófilo Hernández, Silviano Pérez, Justo Pérez, Modesto Pérez, Cirisaco Pérez, Guadalupe Platón, Anastasio León, Félix Ortiz, Guillermo Pérez 2º, Melquiades Pérez, Maximiliano López, Silvestre Pérez, Francisco Pérez, Cecilio Pérez, Gregorio Pérez, Luz Pérez, Bartolo Pérez, Santiago Pérez, Marcelino Pérez, Margarito Acosta, Margarito Torres. — Rúbrica.

El C. Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de diciembre de 1934. — Por el Secretario de la Comisión Agraria Mixta, E. Santillán.

Al margen número 11883. — Un sello que dice: Departamento Agrario Oficina de correspondencia. — Recibido 15 Dic. 34. Al centro. En la Hda. de Tezoyo Estado de Hidalgo. Municipio de Apam. A las 15 horas del día 11 de noviembre de 1934, reunidos los ciudadanos componentes de la Mesa

Directiva, y miembros de la misma organizaron en número de 52 presentes se procedió a levantar la presente acta y tratar asuntos de tierras ejidales, habiendo acordado desde luego nos dirigimos al C. Jefe del Departamento Agrario en México para solicitar que con su valiosa ayuda, nos sean dadas por ejidos las tierras de la Hacienda de Tezonó Alcantarillas Techachales parte de Coliuca y la Presa.

Para el efecto se puso a discusión quedando de acuerdo y aprobado por unanimidad se procedió desde luego a dirigirse a esta honorable Sria. con la solicitud respectiva esperando sea acogida nuestra presente solicitud a fin de obtener los derechos revolucionarios.

De acuerdo con lo relativo y no habiendo incidente alguno, se dió por terminada la sesión de la presente Acta firmando los que en ella supieron hacerlo. El Presidente, Mariano Manzano, El Srio., Antonio Herrera, El Tesorero, Cruz Ortiz, 1er. Vocal, Alberto López, 2º. Vocal, E. Cruz M. y más firmantes respectivamente: Isidro Robles, Faustino Lazcano, Manuel García Nicandro Arroyo, Rúbricas. Fidel Sánchez, Felipe Maldonado, Antonio Amador, Braulio Lusaiza, Isabel Lira, Ignacio Hernández, Modesto Arroyo, Carlos González, Juan López, Antonio González, Rufino González, Irineo González, Antonio Domínguez, Francisco López, Librado López, Marín López, Amando López, Jesús López, Faustino Gutiérrez, Rafael García, sus huellas digitales, Estanislao Morales, huella digital. Sósimo Cruz, Epigmenio Pérez, Máximo Pérez, y Silvestre García, Rúbricas. Justo Pérez, Gregorio Escobedo, Pablo Domínguez, Ascencio Domínguez, José Barrera, Taurino Becerra, Alberto Ordóñez, Trinidad Hernández, Nicolás García, Silvestre García, Prisciliano Herrero, Simón Garrido, Antonio Cortés, Faustino Domínguez, Raymundo Dios, sus huellas digitales, Marciano Maldonado, Gerónimo Cruz, Dolores Ortiz. Rúbricas.

El C. Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado Certifica: Que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de diciembre de 1934. — Ing M. G. Ortega.

284

Al margen un sello que dice: — Comité Administrativo de Reyes y Tepezala, Mpio. de Huasca Hgo. — Acuerdo: — 21-XII-34. — Recibo e instaurase. — M. G. O. — Rúbrica. — Al centro. — C. Gobernador del Estado. — Pachuca de Soto, Hgo. — Los que suscribimos por sí y a nombre de todos los ejidatarios de Reyes Tepezala, del Municipio de Huasca de Ocampo, ex-Distrito de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo ante usted con todo respeto venimos a exponer lo siguiente: — Atentos a las disposiciones establecidas en la Ley de dotación y restituciones de tierras, aguas y bosques, reglamentaria, venimos ante usted, a hacer formal solicitud de las aguas del Río de Hizatala, cuya vertiente nace en el lugar denominado el Carrizal en-

290

tre medio del Cerro de la Peña del Jacal y la Peña del Horcón; y la que servirá para regar las tierras de este Ejido, la derivación de dichas aguas puede hacerse en el lugar denominado Loma Larga y Mesa de Zacate, distando estos lugares del lindero del ejido como 200 metros. Rogamos a usted atentamente se sirva turnar la presente solicitud a la Comisión Agraria Mixta para el trámite correspondiente.—Protestamos a usted nuestra atención y mayor respeto.—Ranchería de Reyes Tepezala, 18 de diciembre de 1934.—El Presidente del Comisariado Ejidal, Fortino Vargas.—Rúbrica.

El C. Ing. Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta, Certifica: Que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de diciembre de 1934.—Ing. Manuel Gutiérrez Ortega.

### Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

La langosta es temible por su unión: Imítela y unase para lograr su exterminio.

Langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la agricultura, a hacer patria.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra a la humanidad.

Ha oído usted hablar del hambre y la peste que han asolado países enteros? Libre usted al suyo de este peligro ayudando a combatir la langosta.

Matar la langosta es matar el hambre.

Cada metro de terreno que limpie Ud. de huecos de langosta impide el nacimiento de cien mil insectos que se comerán el pan de sus hijos.

Un puñado de pesos economizados: eso significa cada langosta muerta.

Denunciar un campo en que la langosta haya desovado es librar al país de incalculables mangas que devorarán los campos sembrados de toda la República.

El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto de lo que tendrá que imponerse si no la combate.

La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que será la miseria del pueblo.

### GOBIERNO FEDERAL.

213

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Vista la patente de Cónsul General de Carrera de España en la Ciudad de México, que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho país expidió en la Ciudad de Madrid, el día 7 de noviembre de 1934, a favor del señor JULIO PRIETO VILLABRILLE, le concedo el presente EXEQUATUR, para que, sujetándose a los preceptos de la Ley de vein-

tiséis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Carrera de España en la Ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal, en los Estados de México, Puebla, Tlaxcala, Aguascalientes, Coahuila, Durango, Guerrero, Chihuahua, Jalisco, Sonora, Morelos, San Luis Potosí, Michoacán, Sinaloa, Guanajuato e Hidalgo y en el Territorio Norte y Sur de la Baja California.—Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número treinta a fojas veintiséis del libro correspondiente, el día veintiséis del mes de diciembre del año de mil novecientos treinta y cuatro.—LAZARO CARDENAS.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, EMILIO PORTES GIL (rúbrica.)

### SECCION DE AVISOS

#### JUDICIALES

13,683

#### JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

##### EDICTO.

Hermelinda Arámburo de Castro.

Ignorándose su domicilio, emplázasele para que dentro nueve días contados fecha última publicación este Edicto "Periódico Oficial del Estado" y "Bohemio" esta Ciudad, conteste demanda divorcio presentada su contra por Inocencio Castro, apercibida legalmente, quedando copias demanda este Juzgado.

Tulancingo, 23 de noviembre de 1934.—Secretario, F. R. Muñoz.

6-4

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1934.—Recibido, diciembre 22 de 1934.

169

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

##### DE PACHUCA.

##### EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora Carmen Herrera de Mesemburg, vecina que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Yunque", que se edita en esta ciudad.

Pachuca, enero 7 de 1935.—El Actuario, Eduardo Calderón.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1935.—Recibido, enero 8 de 1935.

137

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

##### DE PACHUCA.

##### REMATE.

Convócanse postores para el remate del "Rancho de San Juan", ubicado en el Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, embargado en juicio ejecutivo civil seguido por Margarita Chávez de Bonilla como cesionaria de Jesús Silva contra sucesiones de José R. Morales y Dolores del Rello de Morales. Dicha finca linda al norte, con Santuario Matepe; al sur, Santa María Tepeji; al oriente, con vía pública de la Barranca de Fundiciones a Tixqui, y al poniente, con el pueblo de Orizaba u Orizabita. El remate se verificará en este Juzgado a las

once horas del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado debiendo anunciarse también tres veces en periódico «Deportes» de esta ciudad y en parajes públicos.

Será postura legal la que cubra dos terceras partes de VEINTE MIL PESOS de avalúo.

Pachuca, Hgo., no 9 de 1934.—Eduardo Calderón. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 5 de 1935.—Recibido, enero 5 de 1935.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### EDICTO.

En los autos del juicio sobre pago de honorarios seguido por la Compañía Mexicana de Petróleo «EL AGUILA» S. A., en contra de don Romeo Rubio, se ha mandado sacar a remate en Primera Almoneda la casa número 75 de la 6ª Calle de Allende de esta Ciudad, que linda: al Norte, con propiedad de Antonio Martínez; al Oriente, con la del Lic. Filiberto Rubio; al Sur, con la de José Ramírez, y al Poniente, con la Calle de su ubicación. Servirá de base para el remate la cantidad que cubra dos terceras partes de once mil pesos valor pericial, dicha diligencia se verificará en este Juzgado a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la tercera publicación de este Edicto en el «Periódico Oficial» del Estado, que saldrá también en «Deportes». Se convocan postores.

Pachuca, 28 de diciembre de 1934.—El Actuario, Eduardo Calderón. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 12 de 1935.—Recibido, enero 14 de 1935.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### REMATE.

Convócanse postores para remate de una casa situada en la calle «Santiago Robles» de la Villa de Actopan, que linda: al Norte, Jacinto Vargas; al Oriente, Luis Cerón y Alfonso Castañeda; al Sur, Julio Hernández Peña y al Poniente, calle de su ubicación. Dicha casa fué embargada en juicio ordinario mercantil seguido por Elena García como cesionaria de Gerardo Zavala, contra José Muñoz Gascón sobre pago de pesos. El remate se verificará en este Juzgado a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado, debiendo también anunciarse tres veces en periódico «Deportes» de esta ciudad y en parajes públicos.

Será postura legal la que cubra dos terceras partes de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, precio del avalúo.

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1934.—El Actuario, Eduardo Calderón. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 15 de 1935.—Recibido, enero 15 de 1935.

### MINERIA.

#### COMPANIA MINERA MEXICANA LA UNION, S. A. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse a las catorce horas del día treinta y uno de

Enero de mil novecientos treinta y cinco, en la casa número ocho de la Primera Calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar el asunto que expresa la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

UNICO.—Prórroga de la duración de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de los Estatutos, y para el efecto se señalan como lugares de depósito las oficinas de esta Compañía o la United States Smelting Refining and Mining Company, One State Street, Boston, Massachusetts, Estados Unidos del Norte.

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1935.—E. Borja, Secretario. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 15 de 1935.—Recibido, enero 15 de 1935.

### DIVERSOS

#### AUTOMOTRIZ DE PACHUCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 28 del presente mes, a las 10 horas, en su oficina que ocupa en la casa números 81 y 33 de la 2ª calle de Allende de esta Ciudad, bajo la siguiente orden del día:

- I.—Presentación de cuentas.
- II.—Discusión y aprobación en su caso del Balance General.
- III.—Informe del Gerente de la sociedad.
- IV.—Distribución de utilidades.
- V.—Determinar los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.

Lo anterior de acuerdo con las cláusulas XV a la XXII de la respectiva escritura.

Pachuca, Hgo., 12 de enero de 1935.—El Secretario, R. V. Díaz L. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 12 de 1935.—Recibido, enero 14 de 1935.

#### DISTRITO DE TENANGO DE DORIA RECAUDACION DE RENTAS DE AGUA BLANCA A VISO.

#### PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público solicitando postores, que el día veintiuno del actual y en los estrados de esta Oficina, a las once horas tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del predio rústico denominado «La Casa» el cual se encuentra ubicado en la rancharía de Cubes de este Municipio, embargado al señor Genaro López, por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de TRESCIENTOS PESOS valor fiscal que representa dicha finca.

Agua Blanca, Hgo., enero 7 de 1935.—El Recaudador de Rentas, Nelson M. Ríos. 1-1

Recaudación de Rentas.—Agua Blanca.—Derechos enterados, enero 7 de 1935.—Recibido, enero 15 de 1935.

#### TALLERES LINO TIPOGRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO